

Tercero.-Por el Servicio que corresponda, dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, se procederá a adjudicar destino provisional a la Profesora ingresada en virtud de esta disposición con efectos administrativos de la misma fecha que sus compañeros de promoción (1 de septiembre de 1985), y económicos a partir del día en que, efectivamente, se lleve a cabo la toma de posesión del destino que le corresponda. El destino definitivo lo obtendrá por el procedimiento ordinario, accediendo con carácter forzoso al concurso general de traslado, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Cuarto.-Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quinto.-La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la referida señora Casas Pumares para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**4268** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a don Luis Ignacio Garrigosa Garrido.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del día 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera, uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Solicitada por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno la integración de don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, titular de plaza no escalafonada de Técnico del Patronato de Indígenas de Guinea, en situación de excedencia, número de Registro de personal B01PG000071, a la que se refiere el citado anexo I, y comprobado que aquél está en posesión de la titulación académica exigida.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar a don Luis Ignacio Garrigosa Garrido en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, número de Registro de personal 2334559724A6000.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-El funcionario a que se refiere la presente Resolución continuará en la situación administrativa en que se encuentre.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario, remitiéndose el modelo correspondiente a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática para su reglamentaria inscripción.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva, en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. L.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

## UNIVERSIDADES

**4269** *RESOLUCION de 24 de agosto de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Conxita Lleó Pujol Catedrática de Universidad, del área de conocimiento «Filología Catalana».*

Vista la propuesta elevada con fecha 18 de julio de 1987 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares, de fecha 12 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1987), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Filología Catalana», adscrita al Departamento de Filología Catalana y Lingüística General de esta Universidad, a favor de doña Conxita Lleó Pujol, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Conxita Lleó Pujol Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Filología Catalana», adscrita al Departamento de Filología Catalana y Lingüística General de esta Universidad.

Palma de Mallorca, 24 de agosto de 1987.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

**4270** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Jorge Cujó Arenas, Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Didáctica de la Matemática».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución Rectoral, de 30 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jorge Cujó Arenas, con documento nacional de identidad 267.120, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Didáctica de la Matemática», adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, en virtud de concurso ordinario.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Rector, Gustavo Villar los Salas.